



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Los fiscales podrán reabrir procedimientos archivados por el juez

<https://youtu.be/pgmGa2DB30Y>

El Fiscal General del Estado, **Álvaro García Ortiz**, publicaba hace unos días la [Circular 2/2022, sobre la actividad extraprocesal del Ministerio Fiscal](#) en el ámbito de la investigación penal, en la que se unifican criterios y se establecen unas directrices claras y concretas por las que se regirá la actividad investigadora del Ministerio Fiscal.

Se refuerza así la **doctrina de la Fiscalía General del Estado (FGE)**, a través de un texto único que sistematiza toda la normativa vigente, así como la doctrina constitucional y la jurisprudencia del Tribunal Supremo en la materia.

La nueva Circular, que sustituye a la de 2013 y tiene el respaldo de la Junta de Fiscales de Sala, tiene como objeto desarrollar, dentro del marco legal, las **capacidades y potencialidades de la actividad extraprocesal de la Fiscalía**, guiándose por los principios de eficacia, agilidad y pleno respeto a las garantías procesales de las personas investigadas y a los derechos de las víctimas.

El nuevo fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. (Foto: Europa Press)

Como ya anunció García Ortiz en su comparecencia en el Congreso de los Diputados, **la Circular pretende ser un instrumento que sirva de anticipo al Ministerio Fiscal**

[SUSCRÍBETE >](#) para una conversión completa a PDF |